



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tfños. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DÍA
14 DE NOVIEMBRE DE 2.023.-**

ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente,

D. Ramón Ángel Acuña Racero
(PSOE)

Sres. Concejales

D^a. Estefanía Toro Carretero
(PSOE)

D. Sixto José Canto Galván (PSOE)

D^a. María Yessica Guerrero
Sánchez (PSOE)

D. Antonio Samuel Acuña Racero
(PSOE)

D^a. Jerónima Sobrino Tinajero
(PSOE)

D. Pablo Luna García (PSOE)

D^a. Marta Sarmiento Galván (PP)

D^a. Maria de los Angeles Morales
Pérez (PP)

D^a. Jessica Jiménez Iglesias (IU
ANDALUCIA)

No asisten sin excusa:

D. Alfredo Moreno Morales (PP)

D. Juan Jesús Vega Lorenzo (PP)

D. Mario Pérez Rubiales (PP)

Sr. Secretario-Interventor

Acctal.:

D. Juan Manuel Álvarez Rodríguez

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial del Ilustre Ayuntamiento de la Villa de Algodonales, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del día catorce de Noviembre de dos mil veintitrés, se reunieron las Señoras y Señores Concejales que al margen se han relacionado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y asistidos por mí, el Secretario-Interventor Acctal. de la Corporación, habiendo sido previamente convocados al efecto de celebrar Sesión Ordinaria del Ayuntamiento Pleno y tratar de los asuntos relacionados en el Orden del día siguiente:

Punto 1.- Aprobación, si procede, de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana, Revisión del Catálogo de Bienes Inmuebles Protegidos.-

Toma la palabra el Sr. D. Antonio Samuel Acuña Racero (1º Teniente de Alcalde), con el permiso de la Presidencia para exponer que en la aprobación del año 2.021 para la Catalogación de Bienes Inmuebles protegidos se preveían muchos más inmuebles y que por parte de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico de fechas 3 de Junio de 2.022 y 17 de Febrero de 2.023 se consideró como viables descatalogar 8 inmuebles que a continuación se relacionarán, y que el documento de la modificación ha sido redactado por el Arquitecto D. Javier Roldán Molina,



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tfños. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

• **Exclusión de 5 elementos catalogados de interés parcial:**

- P-2 Inmueble Calle Fuente, 14 y 16
- P-3 Inmueble Calle Altillo, 1
- P-7 Inmueble Calle Canalejas, 11
- P-10 Inmueble Calle Arroyo, 9
- P-26 Inmueble Avda. de la Constitución, 18

• **Exclusión de 3 elementos catalogados de interés ambiental:**

- A-1 Inmueble Calle Severo Ochoa, 2
- A-2 Inmueble en Avenida de la Constitución, 50
- A-3 Inmueble en Calle Cuesta, 20

Pregunta el Sr. Alcalde si hay alguna cuestión o duda en relación con el asunto y sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de los 10 Concejales presentes:

PRIMERO: Aprobar el documento de Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Algodonales que afecta a los bienes inmuebles protegidos del Municipio (Revisión del Catálogo de Bienes Inmuebles protegidos), redactado por el Arquitecto D. Javier Roldán Molina y que son los siguientes:

• **Exclusión de 5 elementos catalogados de interés parcial:**

- P-2 Inmueble Calle Fuente, 14 y 16
- P-3 Inmueble Calle Altillo, 1
- P-7 Inmueble Calle Canalejas, 11
- P-10 Inmueble Calle Arroyo, 9
- P-26 Inmueble Avda. de la Constitución, 18

• **Exclusión de 3 elementos catalogados de interés ambiental:**

- A-1 Inmueble Calle Severo Ochoa, 2
- A-2 Inmueble en Avenida de la Constitución, 50
- A-3 Inmueble en Calle Cuesta, 20

SEGUNDO: Que se dé traslado del presente acuerdo a la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico a los efectos oportunos.

Punto 2.- Moción del Grupo Socialista para instar a Endesa Distribuidora de la Mejora de la Línea de Media Tensión de 20 Kw de la Muela.-



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE ALGODONALES

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tífnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

Toma la palabra el Sr. D. Antonio Samuel Acuña Racero (1º Teniente de Alcalde), con el permiso de la Presidencia para exponer que el Grupo Municipal Socialista presenta esta Moción al Pleno de la Corporación por la demanda de los vecinos de La Muela que sufren muchas interrupciones del suministro eléctrico por las condiciones de la Línea de Medio Tensión de 20 KW que da servicio a esta pedanía, y que se adjunta a la presente Acta como Anexo 1.

Sometido el asunto a votación por el Sr. Alcalde, se acuerdo por unanimidad:

PRIMERO: Instar a la Empresa Endesa Distribuidora a la mejora de toda la línea eléctrica de media tensión que da suministro a la pedanía de La Muela para que se solucione de una vez por todas los continuos y constantes cortes de suministro que sufre toda la población a la que da suministro esa línea y especialmente la pedanía de La Muela por ser la más afectada.

SEGUNDO: Instar a la Delegación Territorial de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y de Política Industrial y energía en Cádiz de la Junta de Andalucía para que requiera a la empresa Endesa Distribuidora a realizar las inversiones y mejoras que se precisen para solventar los problemas de cortes de suministro eléctrico en la línea de media tensión de Algodonales-La Muela, que se vienen produciendo de forma continua y reiterada.

Punto 3.- Asuntos urgentes.-

Por el Sr. Alcalde se propone incluir como asunto urgente la designación de los **Días de Fiesta Local para el año 2.024**, dado lo avanzado del año y que es necesario remitir acuerdo a la Administración Autonómica y pese a que el asunto no está informado por la Comisión Informativa correspondiente, de acuerdo con el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, y sometido el asunto a votación se acuerdo por unanimidad incluir como asunto urgente en el orden del día la **Designación días de fiesta local para 2.024.**

Seguidamente el Sr. Alcalde proponer que los días de fiesta local para el año 2.024 sean el día 27 de Mayo de 2.024 (Lunes de Romería) y el día 26 de Julio de 2.024 Santa Ana (Feria 2024). Sometido el asunto a votación se acuerda aprobar estos días como fiestas locales 2.024 y que se dé cuenta a la Junta de Andalucía a los efectos oportunos.



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA
VILLA DE ALGODONALES**

C.I.F.: P - 1100500 - F
Avda. de Andalucía, 2
Tífnos. 956 - 137003 - 137262 - 137206
Fax.: 956 - 137037
11680 - ALGODONALES - (Cádiz)
www.algodonales.es

Punto 4.- Ruegos y preguntas.-

Por el Sr. Alcalde se pregunta si hay algún ruego o pregunta a incluir en el orden del día y no hay ninguno.

Y sin más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión siendo las diecisiete horas y 50 minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario Acctal., doy fé.

Vº Bº
EL ALCALDE,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE